



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Mayo de 1978. -

179-78

Expte. N° 358/78

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona la entrega de \$ 60.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe será destinado al pago de derecho de inscripción por el corriente año de los deportes federados de la Universidad, Voleibol y Ajedrez;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario ha prestado conformidad al pedido interpuesto por la dependencia recurrente;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

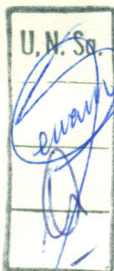
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del Prof. Carlos B. FERNANDEZ, Jefe del Departamento Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00) con cargo de rendir cuentas, para atender el pago del derecho de inscripción de la Universidad por el año 1978, de los deportes de Voleibol y Ajedrez en las respectivas Federaciones de esta ciudad.

ARTICULO 2°.- Imputar el referido importe en la partida 12. 1220. 236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR